

AGOSTO 2018

INFORME ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL

Reporte de datos al 31 de AGOSTO de 2018



Contenido

1. ANTECEDENTES:.....	3
2. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACION RECAADA:.....	4
Niñas, niños y adolescentes por tipo de unidad de atención y Coordinación Zonal..	4
Motivos de Ingreso de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención	5
Género de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento institucional	7
Niñas, Niños y Adolescentes por nacionalidad y condición de refugio.....	9
Rango de Edad niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal.....	9
Tiempos de permanencia de niñas, niños y adolescentes	10
Estado del PGF de niñas, niños y adolescentes	11
Estado del PAINA de niñas, niños y adolescentes.	12
Estado de salud de las niñas, niños y adolescentes	14
Situación de la medida de acogimiento institucional por tipo de entidad	15
3. CONCLUSIONES:.....	16

1. ANTECEDENTES:

El artículo 79 del Código de la Niñez y Adolescencia señala que las medidas de protección son acciones que adopta la autoridad competente mediante resolución judicial o administrativa en favor de un niño, niña o adolescente cuando se ha producido o existe el riesgo inminente de que se produzca una violación de sus derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, sus progenitores o responsables o del propio niño, niña o adolescente.

Son medidas de protección judiciales el **acogimiento familiar y el acogimiento institucional**, por consiguiente, ningún niño, niña o adolescente podrá integrarse a ninguno de los servicios de atención señalados si no cuenta previamente con la resolución judicial debidamente dispuesta por la autoridad competente.

El acogimiento institucional es una **medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial**, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados del medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumple únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES (artículo 232 del Código de la Niñez y Adolescencia).

Durante la ejecución de la medida, la entidad responsable tiene la obligación de preservar, mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción familiar del niño, niña o adolescente en su familia biológica y únicamente si ninguna de estas acciones tuvo resultado, procurar su adopción.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social es el eje rector de las políticas públicas en materia de protección, inclusión y movilidad social y económica para: primera infancia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida, personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria; con énfasis en aquella población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, y los grupos de atención prioritaria.

Dentro de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico por Procesos Acuerdo Ministerial 080 del MIES, corresponde a la Gestión de Protección Especial, numeral 2.1.1.4.

“i. Disponer el monitoreo y evaluar la aplicación de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos e indicadores establecidos en su ámbito de acción;”

“n. Solicitar y aprobar los informes y reportes de gestión de sus Direcciones; y solicitar reportes que se generan a nivel desconcentrado”.

En tal virtud, en lo concerniente a la Gestión de Servicios de Protección Especial, numeral 2.1.1.4.2 dicha normativa institucional establece:

“verificar el cumplimiento y evaluar los resultados de la política pública en los servicios públicos y privados que brindan servicios relacionados con su ámbito de acción (...).”

En este contexto, la Norma Técnica del Servicio de Acogimiento Institucional, aprobada mediante Acuerdo Ministerial No. 0031 del 29 de marzo de 2017, numeral 1 referente al objeto de la misma establece *“La presente Norma Técnica es de cumplimiento obligatorio y su fin es normar y regularizar el funcionamiento de las unidades de atención de acogimiento institucional para niñas, niños y*

adolescentes menores de 18 años, tanto del sector público como privado, en todo el territorio nacional (...).”

Esta misma normativa en su estándar 5.5.3 referente al reporte de gestión mensual establece:

“La unidad de atención debe elaborar mensualmente un informe de gestión sobre la atención brindada a la niña, niño, adolescente, familia y comunidad.

El informe debe ser enviado el primer día laboral de cada mes a la Dirección Distrital del MIES de su jurisdicción, con copia a la Dirección de Servicios de Protección Especial.

El informe y anexos deben ser elaborados en los formatos establecidos por la Dirección de Servicios de Protección Especial, respetando lo establecido en el instructivo que para tales fines ha sido dispuesto por esta dependencia”.

De la misma manera en su estándar 5.5.5, esta normativa establece la obligatoriedad de actualizar mensualmente los registros de información correspondientes al proceso de restitución de derechos, así como también ingresar la información de los niños, niñas y adolescentes acogidos tanto en la base de datos de la unidad ejecutora como en el Sistema de Información Institucional del MIES.

Al amparo de la normativa antes señalada, la Dirección de Servicios de Protección Especial, realiza el seguimiento a las unidades de acogimiento a nivel nacional (privadas con convenios y sin convenios, y de atención directa), con el fin de contar con la información actualizada de la población atendida, para lo cual se dispone de los siguientes instrumentos técnicos:

1. Formato de informe de gestión mensual.
2. Matriz de niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional.

2. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACION RECABADA:

Niñas, niños y adolescentes por tipo de unidad de atención y Coordinación Zonal

Tabla 1: Niñas, niños y adolescentes por tipo de Unidad de Atención y Coordinación Zonal

Zona	TIPO DE ENTIDAD			
	Acogimiento convenio	Acogimiento directa	Acogimiento privada	Total
1	275	0	5	280
2	38	12	39	89
3	123	35	68	226
4	200	0	0	200
5	96	0	43	139
6	282	32	76	390
7	160	56	18	234
8	180	101	0	281
9	272	54	266	592
Total	1626	290	515	2431

Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

La modalidad de Acogimiento Institucional, brinda atención a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados sus derechos, a través de instituciones de administración directa del MIES, 9 a nivel nacional, por organizaciones firmantes de convenios, 51 convenios firmados en todo el territorio y 27 entidades de administración privada, con una **población atendida total de 2431 usuarios**, con corte al 31 de agosto de 2018.

Esta información en comparación a julio de 2018, tiene un decremento de 4%, estrechamente vinculado a egresos en las unidades de acogimiento institucional correspondientes a adopciones y reinserciones familiares.

Motivos de Ingreso de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención

Tabla 2: Motivos de Ingreso de las Niñas, Niños y adolescentes en las unidades de atención

MOTIVO DE INGRESO	NRO CASOS
Negligencia	767
Maltrato	657
Abandono	434
Abuso sexual	185
Presunto abuso sexual	105
Callejización	70
Orfandad	57
Hijas/hijo persona privada de la libertad sin referente familiar	47
Explotación sexual	24
Violencia física	16
Madre acogida	14
NNN perdidos	12
No Reporta	11
Trata de personas	10
Traslado de otra institución	7
Desplazamiento forzado	5
Violencia sexual	5
Extravío	2
Violencia intrafamiliar	2
Otra	1
Total	2431

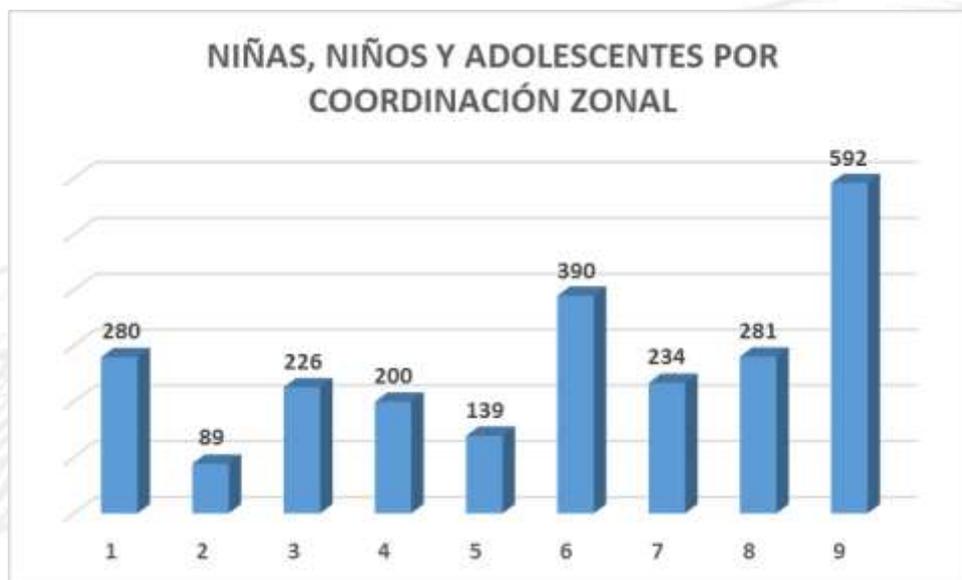
Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

Entre las principales causas de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al acogimiento institucional, se encuentran la negligencia (32%), el maltrato (27%) y abandono (18%), vulneraciones de derechos que son altamente prevenibles y cuyo abordaje no debe considerar

como primera medida la separación de los niños, niñas y adolescentes de su medio familiar y comunitario con la grave consecuencia de la ruptura de vínculos, situación que pudiese constituirse en una doble vulneración de derechos.

Por tal razón, el Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Subsecretaría de Protección Especial, inicio el proceso de evaluación de los servicios de acogimiento institucional, con fundamento en estándares internacionales de derechos humanos que permitirá establecer con bases epistemológicas, el re-direccionamiento estratégico de la Política Pública de Protección Especial, para niños, niñas y adolescentes privados del medio familiar, base sobre la cual deberá configurarse metodológicamente de cara al 2019, la implementación de modalidades alternativas de cuidado de base familiar. Esta reorientación se centrará en lograr que niños, niñas y adolescentes permanezcan bajo el cuidado de su familia nuclear y cuando proceda bajo la protección de su familia ampliada, como medidas de protección de primer orden, hasta tanto las causas que motivaron esa separación puedan ser superadas con el apoyo de equipos técnicos especializados y la articulación efectiva de las familias a servicios complementarios de las redes de apoyo de las cuales se disponga en la comunidad.

Gráfico 1: Niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal MIES

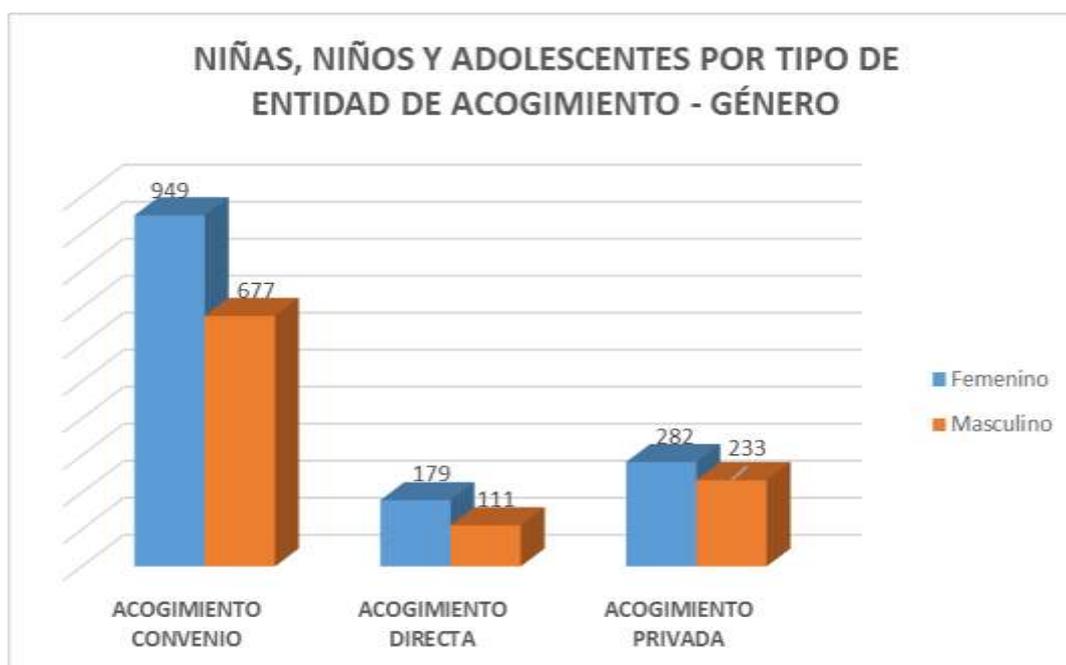


Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

Según el número de niñas, niños y adolescentes registrados en cada una de las Coordinaciones Zonales, la Coordinación Zonal 9, representa el 24% del total de usuarios en las unidades de acogimiento institucional con respecto al total nacional de 2431 usuarios, esto se debe a que cuenta con 30% del total de entidades de atención a nivel nacional.

Género de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento institucional

Gráfico 2: Niñas, niños y adolescentes por tipo de entidad



Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

Tabla 3: Género de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento institucional

Zona	GÉNERO		Total
	Femenino	Masculino	
1	184	96	280
2	56	33	89
3	120	106	226
4	108	92	200
5	81	58	139
6	225	165	390
7	168	66	234
8	134	147	281
9	334	258	592
Total	1410	1021	2431

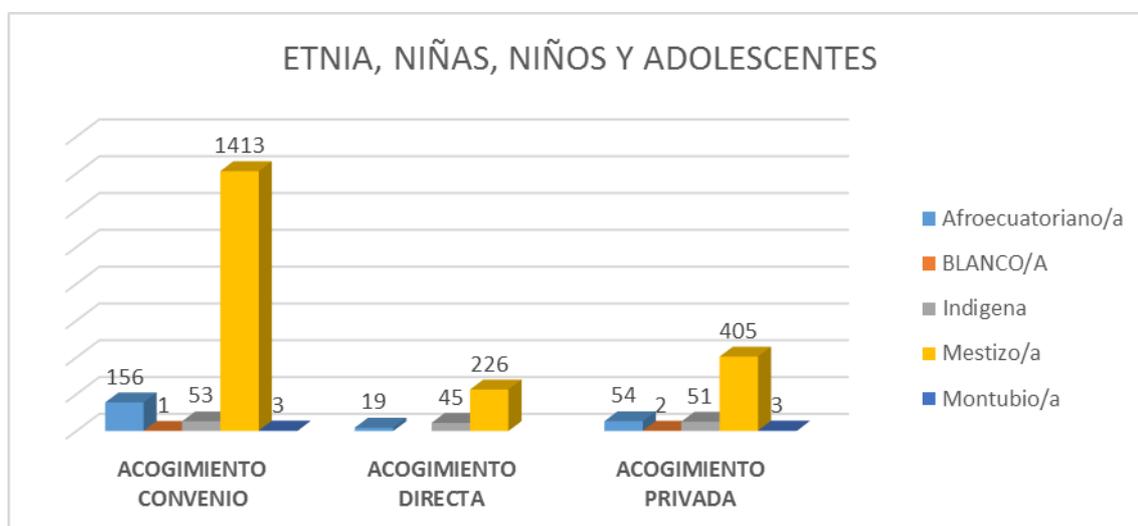
Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

De las 2431 niñas, niños y adolescentes reportados en el mes de agosto en las unidades de atención, el 58% corresponde a usuarias identificadas con el género femenino, mientras que el 42 % a

usuarios de género masculino, datos que deben generar la necesidad imperiosa, desde el ámbito de la prevención de vulnerabilidad de derechos, de estrategias que partan desde una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que lesionan derechos a niñas y adolescentes mujeres dentro de la dinámica social y la vida familiar y comunitaria.

Autoidentificación de las niñas, niños y adolescentes según pertenencia a pueblos y nacionalidades.

Gráfico 3: Niñas, niños y adolescentes por etnia y tipo de entidad



Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

Tabla 4: Niñas, niños y adolescentes por etnia y Coordinación Zonal

ZONA	ETNIA					TOTAL
	AFRO ECUATORIANO/A	BLANCO/A	INDÍGENA	MESTIZO/A	MONTUBIO/A	
1	74	0	18	187	1	280
2	8	0	12	69	0	89
3	13	0	46	167	0	226
4	8	0		191	1	200
5	8	0	2	129	0	139
6	5	1	35	349	0	390
7	6	0	14	214	0	234
8	45	0	4	232	0	281
9	62	2	18	506	4	592
Total	229	3	149	2044	6	2431

Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

La etnia más representativa de las niñas, niños y adolescentes es las unidades de atención de acogimiento es la mestiza, 84% con respecto al total de usuarios, pero dado que el servicio se ejecuta a nivel nacional, se cuenta con usuarios de diferente autoidentificación de pertenencia a pueblos y nacionalidades, entre ellas: afroecuatoriano (9%), blanco (0.12%), indígena (6.07%) y montubio (0.25%)

Niñas, Niños y Adolescentes por nacionalidad y condición de refugio

Tabla 5: Niñas, Niños y Adolescentes por nacionalidad y condición de refugio

NACIONALIDAD	REFUGIADO		Total
	NO	SI	
COLOMBIANA	10	12	22
ECUATORIANA	2396		2396
ESPAÑOLA	2	1	3
HAITIANO	3		3
GUATEMALTECA	1		1
PERUANA	3		3
VENEZOLANA	3		3
Total	2418	13	2431

Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

En cuanto a la identificación de la nacionalidad de los usuarios de las unidades de atención de acogimiento, existen usuarios de diferentes nacionalidades, pero se resalta que entre estas nacionalidades se encuentren niñas, niños y adolescentes de origen colombiano identificados como refugiados. Estos usuarios principalmente se reportan de la Coordinación Zonal 9.

Rango de Edad niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal

Tabla 6: Rango de edad niñas, niños y adolescentes por Coordinación Zonal

ZONA	RANGOS DE EDAD					NO REPORTAN	TOTAL
	0 A 3 AÑOS	4 A 6 AÑOS	7 A 11 AÑOS	12 A 17 AÑOS	MÁS DE 17 AÑOS		
1	24	26	118	107	5	0	280
2	7	8	34	40	0	0	89
3	44	31	78	73	0	0	226
4	29	29	58	75	4	5	200
5	5	11	60	63	0	0	139
6	47	48	78	174	8	35	390
7	29	25	66	111	2	1	234
8	25	42	87	111	11	5	281

9	74	74	201	225	15	3	592
Total	284	294	780	979	45	49	2431

Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

Las edades predominantes de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento está en el rango comprendido de 12 a 17 años, con el 40% y de 7 a 11 años 32% edad, es importante también tomar en cuenta que existen 1.9% usuarios con edad mayor a 18 años que se encuentran en el servicio ya sea por su condición de persona con discapacidad, condiciones de enfermedades crónicas o por razón de que cumplieron su mayoría de edad y están aún en las unidades de acogimiento.

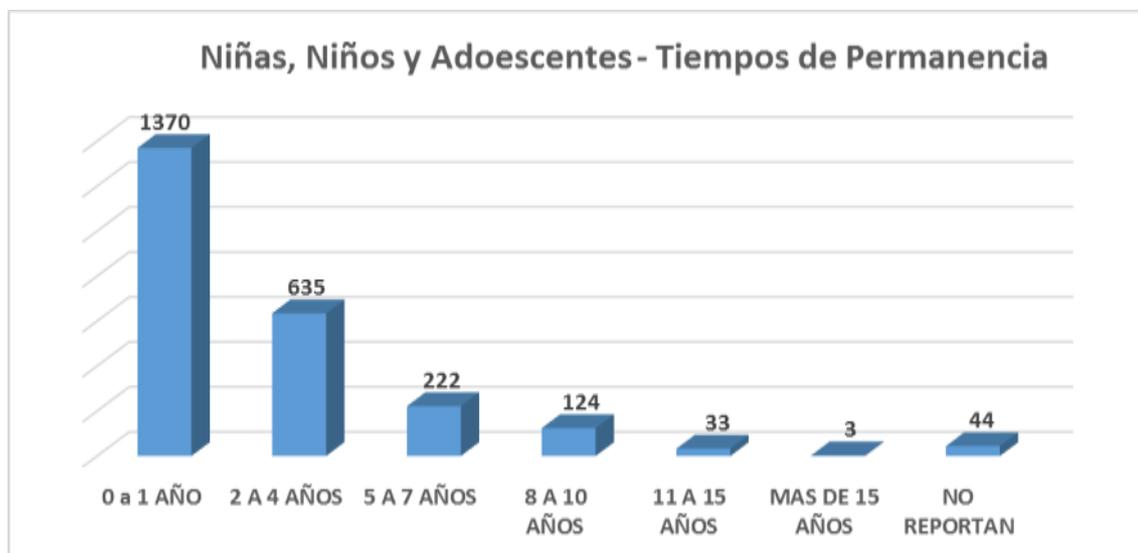
Tiempos de permanencia de niñas, niños y adolescentes

Tabla 7: Tiempos de permanencia de niñas, niños y adolescentes por Zona

Zona	TIEMPOS DE PERMANENCIA							Total
	0 a 1 AÑO	2 A 4 AÑOS	5 A 7 AÑOS	8 A 10 AÑOS	11 A 15 AÑOS	MAS DE 15 AÑOS	NO REPORTAN	
1	130	53	54	33	10			280
2	55	20	7	5	2			89
3	135	56	18	7	7	1	2	226
4	131	62	2	3	1		1	200
5	68	57	8	6				139
6	211	105	22	13	4		35	390
7	188	32	9	2	2		1	234
8	150	75	37	14		2	3	281
9	302	175	65	41	7		2	592
Total	1370	635	222	124	33	3	44	2431

Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

Gráfico 4: Tiempos de permanencia de niñas, niños y adolescentes por Zona



Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

El tiempo predominante de permanencia para las niñas, niños y adolescentes en las unidades de acogimiento es de 0 a 1 año (56.36%) lo cual evidencia que los procesos de intervención del equipo técnico deben apuntar a que la medida sea de carácter temporal, cuyo fin primordial es la reinserción familiar, pero dentro de los servicios existe población que se encuentra más de 10 años (1,49%) en las unidades de atención, lo que representa una alerta para la Dirección de Servicios de Protección Especial en cuanto a la revisión de la intervención en estos casos.

Estado del PGF de niñas, niños y adolescentes

Tabla 8: Estado del PGF por Zona

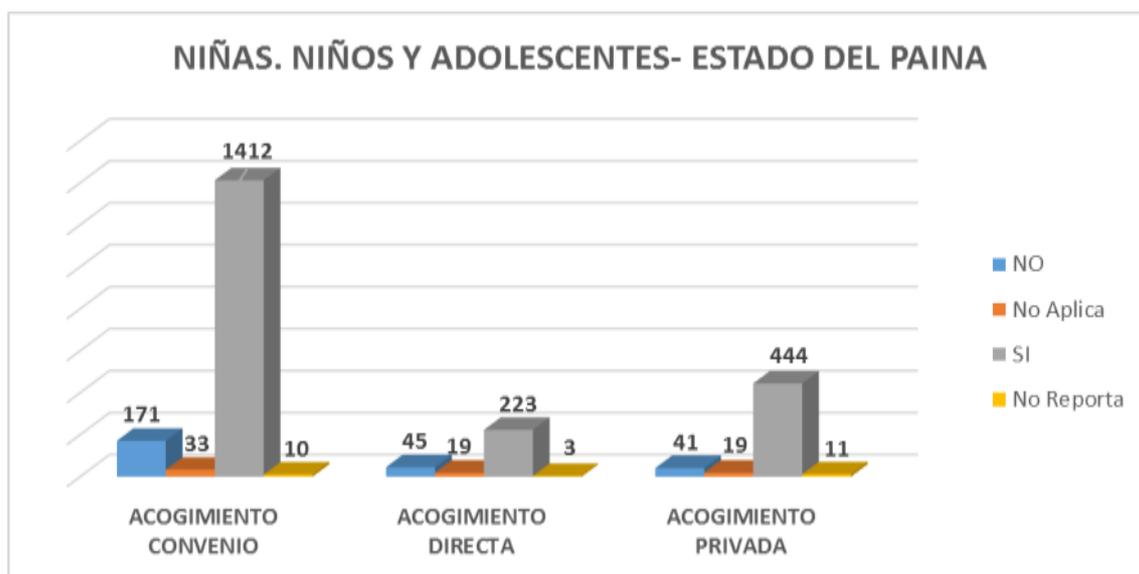
ZONA	ESTADO DEL PGF				Total
	NO	NO APLICA	SI	NO REPORTA	
1	142	17	121		280
2	29	1	59		89
3	122	15	89		226
4	106		94		200
5	76		63		139
6	160	75	149	6	390
7	132		102		234
8	146	44	90	1	281
9	286	67	234	5	592
Total	1199	219	1001	12	2431

Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

En relación al estado del PGF de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las unidades de acogimiento institucional se puede observar que el 41% cuenta con el PGF, dentro de los procesos de intervención para la restitución de los derechos de los usuarios, un 49% de los usuarios no contarían con el PGF, en este contexto se puede mencionar también en lo que respecta a los usuarios sin PGF, el 86% de ellos no contaría con referente familiar con quien se pueda trabajar los procesos en miras de una reinserción familiar.

Estado del PAINA de niñas, niños y adolescentes.

Gráfico 6: Estado del PAINA de niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

Tabla 9: Estado del PAINA por Zona

ZONA	ESTADO DEL PAINA				TOTAL
	NO	No Aplica	SI	No Reporta	
1	15	0	265	0	280
2	9	0	80	0	89
3	30	0	193	3	226
4	20	0	178	2	200
5	22	0	117	0	139
6	56	52	278	4	390
7	26	0	208	0	234
8	36	19	226	0	281

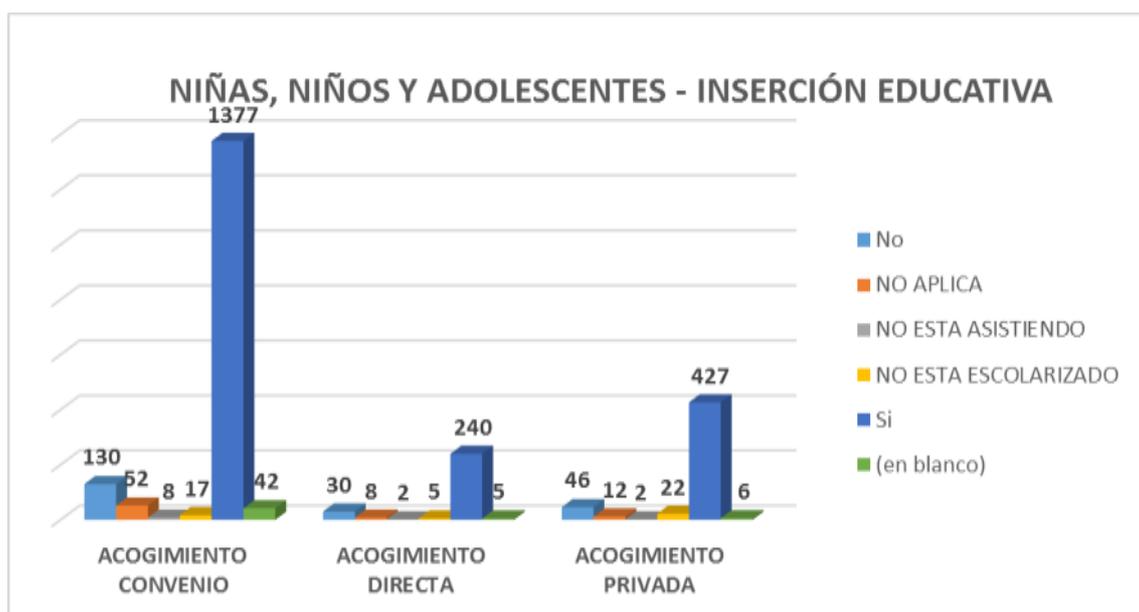
9	43	0	534	15	592
Total	257	71	2079	24	2431

Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

En cuanto al Plan de Atención Integral para las niñas, niños y adolescentes (PAINA) el 86% de los usuarios cuenta con el PAINA para garantizar la atención individualizada dentro de las unidades de atención, pero es importante realizar el seguimiento al 11% de los usuarios que refieren no tener PAINA.

Inserción educativa de Niñas, Niños y Adolescentes

Gráfico 7: Inserción educativa de Niñas, Niños y Adolescentes



Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

Tabla 10: Inserción Educativa de Niñas, Niños y Adolescentes

ZONA	INSERCIÓN EDUCATIVA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						Total
	NO	NO APLICA	NO ESTA ASISTIENDO	NO ESTA ESCOLARIZADO	SI	NO REPORTA	
1	1	18			261		280
2	5				84		89
3	18	5	2	22	179		226
4	8	16	6	3	166	1	200
5		1		3	135		139

6	47	5	1	5	300	32	390
7	34	4		1	195		234
8	32	4			235	10	281
9	61	19	3	10	489	10	592
Total	206	72	12	44	2044	53	2431

Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

Ya que uno de los derechos fundamentales a los que tienen acceso las niñas, niños y adolescentes, es la educación, dentro de cada uno de los distritos MIES, se realizan acciones de coordinación interinstitucional, que han logrado que el 84% de las niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento institucionales hayan sido insertados en los servicios de educación, pero se debe prestar atención en el restante 16% e identificar las causas por las cuales no están asistiendo, no están escolarizados o no reporta ningún tipo de información relacionada con la inclusión educativa.

Estado de salud de las niñas, niños y adolescentes

Tabla 11: Estado de salud de las niñas, niños y adolescentes

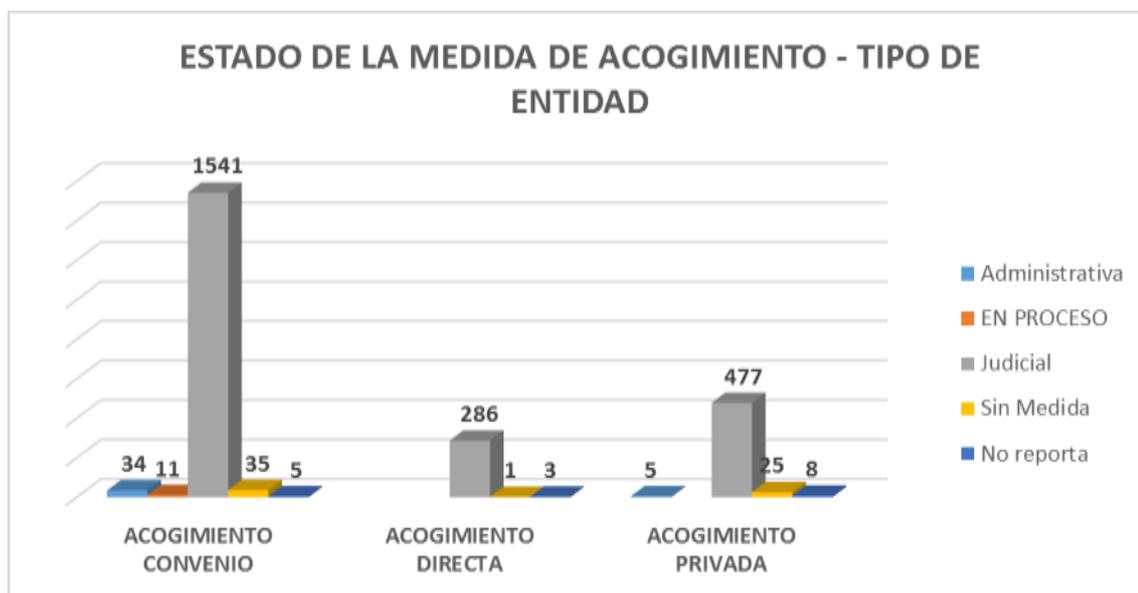
ESTADO DE SALUD NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Sano	2027
Discapacidad intelectual	172
Enfermedad	101
Requiere valoración	76
Discapacidad física	41
Discapacidad psico-social	6
Discapacidad visual	4
No reporta	4
Total	2431

Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

El 83% de las niñas, niños y adolescentes registrados en las unidades de acogimiento institucional reportan su estado de salud sano, el 9 % refiere tener algún tipo de discapacidad, mientras que el 7.01% cuenta con una enfermedad de atención continua o se encuentra en exámenes para determinar su condición de salud.

Situación de la medida de acogimiento institucional por tipo de entidad

Gráfico 8: Situación de la medida de acogimiento institucional por tipo de entidad



Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

Tabla 13: Situación de la medida de acogimiento institucional por zona

ZONA	ESTADO DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN					TOTAL
	Administrativa	En proceso	Judicial	Sin Medida	No reporta	
1	5	0	274	1	0	280
2	1	0	88	0	0	89
3		0	225	1	0	226
4	5	0	195	0	0	200
5		0	118	21	0	139
6	8	0	343	34	5	390
7	7	0	227	0	0	234
8	0	0	273	1	7	281
9	13	11	561	3	4	592
Total	39	11	2304	61	16	2431

Fuente: Matriz de Caracterización Acogimiento Institucional

Dado que el acogimiento institucional responde a una medida judicial dictada por la autoridad competente el 95% de los usuarios de las unidades de atención cuenta con la medida judicial, en el caso de aquellos ingresos nuevos, se mantiene la medida administrativa, pero es importante verificar, como parte del seguimiento, qué sucede con aquellos casos (4%) que refieren estar sin una medida y no se reporta el estado de la misma.

3. CONCLUSIONES:

Del análisis de la información referida por las entidades de acogimiento a nivel nacional se concluye:

- El total de niños, niñas y adolescentes reportados entre convenios, atención directa y privadas es de 2431, niñas, niños y adolescentes en las unidades de atención de acogimiento institucional.
- Las tres principales causas de ingreso al acogimiento institucional son:
 - ✓ Negligencia:
 - ✓ Abandono
 - ✓ Maltrato
- Del total de la población atendida 95% cuenta con medida de protección emitida por la autoridad competente.
- Del total de la población atendida el 84% están insertos en el sistema educativo, el 16% no están insertos aún o no se reporta dicha información.
- Del total de niños, niñas y adolescentes acogidos el 9% presentan algún tipo de discapacidad.
- Existen retrasos en procesos legales, que dificultan el avance en los procesos de reinserción, declaratorias de adoptabilidad, adopción y autonomía. Por este motivo, a partir del mes de septiembre de 2018 el MIES incorporó un equipo de abogados/s para realizar el seguimiento y patrocinio directo de estos casos a nivel nacional.
- Se debe fortalecer el trabajo con familias con el fin de lograr un mayor número de reinserciones familiares.

Elaborado por:
Diego Villegas
Analista de la Dirección de Servicios de Protección Especial

Revisado por:
Poema Carrión
Directora de Servicios de Protección Especial (E)

Aprobado por:
Patricia Salazar Pazmiño
Subsecretaria de Protección Especial